EL «LIBER DE QUINQUE SAPIENTIBUS» DEL BTO. RAMÓN LLULL, EN SUS RELACIONES CON LA FECHA DE COMPOSICIÓN DEL «LIBRE DE BLANQUERNA»

Uno de los puntos no secundarios de la controversia acerca de la fecha de composición del *Libre de Blanquerna* del Bto. Ramón Llull es el relativo a los libros cuarto y quinto de la famosa novela medieval.

Se ha sostenido que el Doctor mallorquín, después de la renuncia del Papa San Celestino V a la tiara pontificia, completó su obra, integrada por los tres libros De Matrimoni, De Religió y De Prelació, con la adición de otros dos, escritos bajo los rótulos: D'Apostolical estament y De Vida ermitana.

Según esta opinión, el *Libre de Blanquerna* habría sido compuesto en dos etapas distintas; y sus dos últimos libros (el cuarto y el quinto) tendrían que datar -deducimos nosotros-, por lo menos, del último mes del año 1294, en que abdicó San Celestino.

Libre de Evast e Blanquerna, ed. Els nostres clássics, vol. IV, Barcelona, 1954, Notes, págs. 67 y 71.

En 1941, el Rdo. J. Tarré sostenía una opinión más radical: la de que todo el Blanquerna es posterior a 1294 (Los códices lulianos de la Biblioteca Nacional de París, AST, XIV, Barcelona, 1942, pág. 159).

Finalmente, el Dr. J. Rubió Balaguer ha señalado los años 1283-1295 como extremos entre los que hay que colocar al *Libre de Blanquerna (Historia General de las Literaturas Hispánicas*, I, Desde los orígenes hasta 1400, *Literatura catalana*, Barcelona, 1949, pág. 693).

M. Gottron, en 1924, juzgaba difícil de concebir que Ramón Llull hubiera podido redactar el episodio de la dimisión del Papa Blanquerna antes de la renuncia de San Celestino V, y formuló la hipótesis que fija la redacción del libro V de la novela luliana en 1295-1296 (Neue Literatur zu R. Lull, Franziskanische Studien, XI, Munster i. VV., 1924, pág. 220), cuyo sentido reflejaba, con toda fidelidad, y divulgaba, ampliamente, el P. E. Longpré, cn 1926 (Lulle, Raymond, Dictionaire de Théologie Catholique, IX, París, 1926, col. 1091),

En esta NOTA no pretendemos analizar, ni sopesar las razones en que se apoyan los defensores de esta opinión, porque nos guía el propósito de escribir un amplio estudio sobre tema tan importante (por razón de sus derivaciones), cuando ya corra de molde el interesante y documentado artículo del Prof. Rudolf Brummer, titulado «Zur Datierung von Ramon Lulls LIBRE DE BLANQUERNA», cuyo texto inédito conocemos y poseemos, gracias a la gentileza de su ilustre autor, Direktor des Romanischen Instituts der Universität Rostock.²

La complejidad del asunto reclama, ciertamente, detenidas páginas relativas a cada uno de los distintos aspectos en los que puede radicar un argumento a favor o en contra de cada una de las dos tesis opuestas: la biografía rigurosamente histórica del Papa Celestino V. comparada críticamente con la descripción de la figura integral y de la obra del Papa, protagonista del libro d'Apostolical estament, cuarto del Libre de Blanquerna; significación real de las semejanzas y diferencias existentes entre el ermitaño Pietro de Murrhone, elegido Papa. con el nombre de Celestino V, y el Obispo Blanquerna de la novela, gran reformador de su diócesis, a quien los Cardenales «volgueren... asseure en a l'apostolical Cadira : 3 existencia o falta de relación entre «la manera y arte de elección» del monje Blanquerna para la silla abacial.4 dictadas (según los mismos defensores de la tesis de la composición del Libre de Blanquerna en dos etapas) entre los años 1283 y 1285 y la Constitutio, referente a la elección pontificia, promulgada por Celestino V, el 10 de diciembre de 1294; alcance real del supuesto paralelismo existente entre la reforma, emprendida por el Papa Celestino V⁶ y la del Papa Blanquerna, descrita en el cuarto libro de la novela;7 la renuncia del Papa Blanquerna a la tiara,8 estudiada

² ESTUDIOS LULIANOS, I, 2, 1947, págs. 256-261, publicó un resumen de dicho trabajo, redactado por el propio autor.

⁸ Libre de Blanquerna, lib. IV, cap. 78, ed. Obres de Ramon Lull, vol. IX, Mallorca, 1914, pág. 287, n. 9.

⁴ Ibidem, lib. II, cap. 60, ed. cit., pág. 205, n. 3 ss.

⁵ S. Garcías Palou, El Beato Ramón Llull y la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana, AST, XVII, Barcelona, 1945, pág. 70.

⁶ No puede olvidarse que se trata de un pontificado brevísimo. El 5 de julio de 1294, el Golegio de Cardenales, reunido en Perugia, eligió Papa a Pedro de Murrhone; y el 13 de diciembre del mismo año, en Nápoles, renunciaba a la tiara.

⁷ Cap. 79 ss., ed. cit., pág. 289 ss.

comparativamente, a la luz de la historia de la dimisión de San Celestino V; estudio crítico-comparativo del curriculum vitae del histórico Papa dimisionario y del Papa de la novela luliana; efermenes de los libros IV y V del Blanquerna, depositados en los tres primeros libros del mismo, y nexo intrínseco existente entre aquellos dos últimos libros de la novela y éstos; léxico y estilo de los libros «de Matrimoni», «de Religió» y «de Prelació», y comparación de aquéllos con los de los libros «d'Apostolical estament» y «de Vida ermitana»; sentido teológico, literario e histórico del explicit del Libre de Blanquerna, inserto, al final, después del Art de contemplació. 12

No hay duda de que el desarrollo de la casi totalidad de dichos temas sobrepasa los linderos de una NOTA, y reclama el espacio y el

marco propios de un ESTUDIO.

En estas breves páginas, únicamente aspiramos a referir e interpretar un detalle – precisamente, una omisión – que juzgamos de importancia para la solución del problema, planteado en torno a la fecha de composición del Libre de Blanquerna. Aludimos al silencio que, en los libros IV y V, se guarda respecto del Libre de quinque sapientibus, acabado ya en 1294, que el Bto. Llull no podía dejar de citar, por lo menos, en el libro «d'Apostolical estament», si éste fué escrito poco tiempo antes o después de la renuncia del Papa Celestino V.18

El Liber de quinque sapientibus¹⁴ queda vinculado a la historia de las relaciones que mantuvo el misionólogo mallorquín con la corte

⁸ Lib. V, cap. 96 ss., ed. cit., pág. 369 ss,

⁹ A. Roviglio, La rinuncia di Celestino V, Verona-Padova, 1893, 29 ss.

¹⁰ El Rdo. Tarré ha visto en los libros IV y V del Blanquerna el «curriculum vitae» del Papa Celestino V (Art. cit., lug. cit., pág. 160).

¹¹ V. gr. Lib. II, cap. 60, ed. cit., pág. 205, n. 1; cap. 65, ed. cit., pág. 231, n. 4. – Lib. I, cap. II, ed. cit., pág. 12, n. 1; págs. 18-19, n. 9; cap. IV, ed. cit., págs. 24-25, n. 9; etc.

¹⁸ Ed. cit., pág. 496. – Véase Ed. Els nostres clássics, vol, IV, Notes, ed. cit., g. 71.

¹⁸ Como hemos expresado antes, abdicó el 13 de diciembre de 1294, pocos días después de haber dictado una Constitutio relativa a la elección pontificia, en la que declaraba que el Romano Pontífice puede renunciar a la tiara.

Los cinco sabios a que se refiere el título de la obra, son: un latino (católico-romano), un griego (disidente), un nestoriano, un jacobita (monofisita) y un sarraceno.

El texto de este tratado luliano fué incluído por Salzinger en el tomo II de su edición, Moguntiae, 1722, del cual llena 51 págs. a dos columnas.

del Papa Celestino, primeramente, y con la de Bonifacio VIII, su inmediato sucesor, después.

Ramón Llull había elevado una Petitio a aquél, durante su estancia en Nápoles (octubre-diciembre, 1294), que precedió a su dimisión. Dicha instancia iba acompañada del Liber de quinque sapientibus. Poco después, acudió a Roma, donde el 6 de enero de 1295 fué coronado Bonifacio VIII, y presentóle otra Petitio (semejante a la que había elevado a Celestino V) juntamente con el mismo Liber de quinque sapientibus. 16

La ofrenda de este tratado a los Papas Celestino V y Bonifacio VIII, sucesivamente, en el corto espacio de unos meses, encarna una significación clara y precisa.

Ramón Llull, mediante su instancia, pretendía lograr que la Sede Romana apoyara la realización de su plan misionológico, concebido y trazado para conseguir la conversión de los cismáticos, sarracenos y tártaros, y para la empresa de la conquista de Tierra Santa.¹⁷ Expresaba a la Sede Romana que la disputa con dichos infieles tenía que desarrollarse según los principios de una apologética peculiar, a base de la cual él acababa de componer el expresado Liber de quinque sapientibus.¹⁸

SALVADOR GALMÉS, PREV., Dinamisme de Ramon Lull, Mallorca, 1935, pág. 35. Esta instancia o Petitio fué publicada, igualmente, por Salzinger, al final del Liber de quinque sapientibus, ed. cit., fol. 50, col. 2.* - fol. 51, col. 2.*

¹⁶ S. Garcías Palou, Omisión del tema del Primado Romano en los tratados y opúsculos orientalistas del Beato Ramón Llull, Estudios Lulianos, I, Palma de Mallorca, 1957, 247. «La Petitio, escribíamos, dirigida al Papa de la Bula «Unam sanctam», no es idéntica a la que había elevado a su predecesor. Son muy parecidas; pero no constituyen un mismo documento, presentado por Ramón Llull a dos Papas sucesivos. Se advierten, fácilmente, diferencias de forma y de conceptos».

La Petitio Raymundi pro conversiones infidelium (ad Bonifatium VIII) (Mss. Paris. Nat. Lat. 15.450, 543, r - 543, v) revela a su autor en un estado de ánimo muy distinto del que refleja la instancia, elevada a San Celestino V. Esta fué escrita por el misionólogo decidido, pero sereno. Aquella parece escrita con lágrimas de dolor, con una ternura y caridad singulares, que dictaron páginas muy nuevas y fórmulas muy distintas de las que teje la instancia, dirigida a San Celestino.

¹⁷ Estos aspectos son comunes a los dos documentos: al que elevó a Celestino V y al que presentó, luego, a Bonifacio VIII.

¹⁸ «Hic idem modus, escribe en la *Petitio*, presentada a Celestino V, posset teneri cum Schismaticis, et esset conveniens, quod illis dicerentur tam fortes rationes et tam necessariae, cum quibus vincerentur omnes illorum ebjectiones et positiones, et quod illi non possent solvere nostras objectiones, nec destruere nostras positiones: et istis

Por lo cual, la presentación de dicha obra a los dos expresados Papas encerraba todo el significado de una demostración práctica de la teoría que formulara en la *instancia*.

Ramón Llull, en el libro IV de su Blanquerna, (compuesto, según los partidarios de la tesis de las dos etapas, después de la abdicación de Celestino V, el 13 de diciembre de 1294) cita sus tratados «Demonstracions dels articles» (1274?), «Libre del gentil e los tres savis» (1270?), y «Libre del Sant Esperit» (1275?), precisamente bajo el respecto de obras en las cuales se desarrollan sus características rahons necessaries, de contextura anselmiana, 19 que, en manera alguna, importan destrucción mutua de fe y ciencia, 20 y que constituyen un medio adecuado para la exposición de los artículos de la santa fe católica a los judíos, tártaros, sarracenos y a todos los demás infieles (griegos, nestorianos y monofisitas). 21

Fijémonos, además, en que los ideales, expresados por Ramón Llull en su *Petitio* al Papa Celestino V y a Bonifacio VIII se describen, igualmente, en el libro IV del *Blanquerna*, según puede comprobarse fácilmente.

rationibus ita necessariis est multum bene munita sancta Ecclesia...» (Ed. cit., fol. 51, col. 1.*).

«Multum etiam expedit quod greci et alii schismatici, expresaba en la Petitio Raymundi pro conversione infidelium (ad Bonifatium VIII), reuniantur ecclesie sacrosante, quod fieri poterit disputando per auctoritates et rationes necessarias, quibus per dei gratiam ecclesia latina sufficienter abundat...» (Mss. cit., fol. 543, r.).

«Postea, escribe en el Liber de quinque sapientibus, dabimus tibi tales positiones de Fide Catholica, quod nec tu nec ullus alius per quascumque rationes poteris ipsas destruere...: et hoc sequendo modum et doctrinam Artis inventivae et Tabulae Generalis, quae nuper venerunt per gratiam nostri Domini Jesu Christi». (De prologo, ed. cit., fol. 3, col. 2.*).

¹⁹ S. Garcías Palou, San Anselmo de Cantorbery y el Beato Ramón Llull, Estudios Lulianos, I, Palma de Mallorca, 1957, 67 ss.

²⁰ ¿E dix que si poden esser enteses los articles per raons necessaries, que ell entén a provar per necessaries raons que fe ne será pus noble e major e pus meritoria, e enteniment e caritat ne se serán en pus noble dispusició, segons que es significat en lo primer libre de Demostracions dels articles. E si açó no era en axí, seguir sia que fe e enteniment fossen la un a destrucció de l'altre; e açó es impossible, segons les condicions dels arbres del libre apellat Del gentil e dels -iii- Savis (Libre de Blanquerna, lib. IV, cap. 78, ed. cit., pág. 284, n. 2. – Cfr. cap. 86, ed. cit., pág. 335, n. 5).

²¹ Como puede verse en los textos que, a continuación, transcribimos.

LIBRE DE BLANQUERNA

PETITIO AD COELESTINUM V

PETITIO AD BONIFATIUM VIII

...deia lo soldá al Papa com ell se maravellava molt car no volien haver la manera de Jesu Christ e dels apóstols qui per prevcació e per martire convertiren lo mon...22

...l'apostoli e los carderen que de tots los religiosos als altres en lurs terres... 25 linguagia mundi... 26

Thesaurus spiritualis est. auod sancti homines religiosi et saeculares, qui ad honorandum nostrum Dominum Deum, desiderarent sustinere mortem.23

et qui sacra doctrina sunt nals e'ls religioses... ordena- illuminati addiscerent diversa linguagia, qui irent praequi havien sciencia, fossen dicare evangelium per totum asignats frares a apendre mundum; et auod vos sancte diverses lenguatges... e l'A- Pater, et vos domini Cardipostoli tramés per totes les nales assignaretis unum Carnacions dels infeels que hom dinalem, qui tractaret hoc n'amenás per apendre lo lur negotium, et quod tales fa- cultum divinum per orbem lenguatge, e per acó que hom ceret quaeri per omnes terras terrarum desiderant ampliaaprengués lo lur, e que amb Christianorum,.. et quod ri valeant ipsorum infideells ensems hon anás preycar illis monstrarentur omnia lium ydiomata diversa ad-

Thesaurus spiritualis potest ipsis infidelibus communicari hoc modo scilicet24

quod in diversis locis ad hoc aptis per terran christianorum ac in quibusdam locis etiam tartarorum fiant studia vdiomatum diversorum. in quibus viri sancta scriptura competenter imbuti tam religiosi quam seculares qui discere et ad eorum partes pro predicando evangelia se transferre. Et quod uni dominorum cardinalium hoc primum dei negotium committatur...27

Si vos sancte pater quimitterent aliquos sarracenos

...un savi religiós se levá

Si vos Sancte Pater et Doen peus, e dix davant tuyt mini Cardinales mitteretis busdam sarracenorum regique ell demanava ufici com ad Reges Saracenorum, ut bus scriberetis quod vobis anás als sarrains, jueus, tar- vobis mitterent sapientes, tres e a tots los infeels, es- quibus monstraretis hoc, eorum qui discretiores et pondre los articles de la quod nos de Deo credimus, subtiliores inter alios repusanta fe católica; car molt et illis faceritis placitum, et tantur... possemus disputanhomo infeel dubtava a entrar illi intelligerent nostras ra- do benigne et amicabiliter en la fe romana per ço car tiones, forte consentirent conferendo veritatem ostenno entenía la manera segons illis, vel dubitarent in sua dere, quam de fide nostra

Cap. 80, ed. cit., pág. 295, n. 1.

Ed. cit., fol. 50, col. 2.4

Mss. Paris Nat. Lat. 15.450, fol, 543, r.

Cap. 80, ed. cit., pág. 297, n. 3.

Ed. cit., fol. 50, col. 2.

Mss. id., ibidem.

creença que no han, e per açó natione;...29 dubten a esser crestians.28

la qual los crestians creen en fide; quia non putant quod tenemus. Ipsi enim estimanlos articles, car cuydense que nos credamus hoc, quod crelos crestians hagen altre dimus de Trinitate et Incar- fatue de deo et eius operibus

anciá e molt vell denant l'a- teneri cum Schismaticis, et postoli, e de part de un rey esset conveniens, quod illis sarraí representá una letra a dicerentur tam fortes ratiol'apostoli, en la qual letra nes, et tam necessariae, cum lo rey sarraí lo pregava que quibus vincerentur omnes ell li trametés a dir si era illorum objectiones et posiveritat co que un crestiá li tiones, et quod illi non pos- na sufficienter abundat...32 havía recontat de la santa fe sent solvere nostras objectiocatólica, lo qual crestiá l'avía gitat de la fe de Mafumet positiones: en que esser sulía, e car lo crestiá li deia que la fe católica no's pudía provar per raons, per açó ell no volía esser crestiá, car no volía lexar una fe per l'altra; mes deia que per entendre ixiría de la fe de Masumet e entraría en la fe católica, ab que l'apostoli li trametés a dir si era provable; car si u era ell se faría crestiá e adoraría Jesu Christ com a Deu, e rendría tota sa terra a l'Esgleya de Roma per tal que tots aquells de sa terra adorassen Jesu Christ ...

...venc un sarraí molt Hic idem modus posset nes, nec destruere nostras

tes nos irrationabiliter et secundum veritatem nostre fidei... credere et sentire.... recederent et suis compatriotis quid et quomodo sentimus et credimus de deo et eius operibus recitarent.30

Multum etiam expedit quod greci et alii schismatici reuniantur ecclesie sacrosancte quod fieri poterit disputando per auctoritates et rationes necessarias...31 quibus per dei gratiam ecclesia lati-

E l'apostoli... tramés los et istis rationibus ita nescientes quemdam moarticles de la fe e los libres cessariis est multum bene dum novum inquirendi et

²⁸ Cap. 80, ed. cit., pág. 334, n. 4.

²⁹ Ed. cit., fol. 51, col. 1.4

Mss. id., fol. 543, v.

³¹ Mss. id., fol. 543, r.

Mss. id., ibidem.

esser provables ... 33

per los quals son demostrats munita sancta Ecclesia. Ego inveniendi veritatem... novi-Raymundus Lullus indignus ter mihi...licet indigno et valaestimo me multas tales ha- de immerito concessum...35 bere ... 34

La Petitio constituve la expresión de los ideales que latían en el espíritu del Beato Llull en 1294, en los últimos días del Pontificado de San Celestino V, y en los comienzos del de Bonifacio VIII, a principios de 1295. Dichos ideales, que no son sino los que impulsaron. durante la mayor parte de su vida, su alma, iluminan y encienden -no es ello nada extraño- diversas páginas del libro IV del Blanquerna.

Como obra que respondía, plenamente, a dichos ideales, en su condición de medio, que él juzgaba eficaz para su realización, Ramón Llull ofrendó a dichos dos Papas su Liber de quinque sapientibus, que acababa de componer. Ni el Libre del gentil e los tres savis, ni el Libre de demostracions, ni el Liber de Sancto Spiritu - citados los tres en el libro IV del Blanquerna- acompañaron a la Petitio, elevada a los dos pontífices. Unicamente presentóles dicho Liber de quinque sapientibus.

Si el libro IV del Blanquerna fué escrito después de la dimisión de San Celestino, necesariamente debería contener, por lo menos, una alusión a la obra que, en aquellos instantes, alimentaba sus anhelos misionales, siendo así que cita otras, compuestas con bastante anterioridad, de parecidos carácter y contextura,

Si el Lib. IV del Blanquerna fué compuesto a fines de 1294 o comienzos de 1295, no se explica por qué, en pasajes que responden al espíritu mismo de la Petitio, no citó la obra compuesta para acompañarla o, por lo menos, la que de hecho la acompañó, una obra que acababa de escribir, y sí unas obras, acabadas veinte años atrás.

La única explicación cabal de la omisión sólo puede ofrecerla la teoría que sostiene que la novela luliana es muy anterior al año 1294; puesto que, según aquélla, cuando fué escrito el libro IV del Blanquerna, aun no lo había sido el Liber de quinque sapientibus.

S. GARGÍAS PALOU, PBRO.

Cap. 84, ed. cit., pág. 326, n. 5 y 326, n. 6.

³⁴ Ed cit., fol. 51, cols. 1. y 2.4

³⁵ Mss. id., 543, v.